

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (FNMA) Y PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES (PPD), DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM).

INTRODUCCION.

Sobre la base del lo establecido por la Ley 81 del Medio Ambiente de 1997, en su capitulo X donde se define que el Fondo Nacional de Medio Ambiente se ha creado con el objetivo de apoyar el cumplimiento de la Ley Ambiental, a fin de financiar parcial o totalmente los proyectos para la protección ambiental y el uso racional de los recursos naturales.

De igual modo la Resolución Conjunta No. 1 de 1999 de los Ministros de Economía y Planificación, y de Finanzas y Precios, estableció las fuentes y destinos de los recursos del FNMA de manera que ellos garanticen que los mismos respondan a los objetivos de la Ley ambiental del país.

Todo lo anterior esta igualmente en consonancia con el quehacer ambiental internacional de Cuba, lo que le ha valido para que, en el mes de junio del 2004, se aprueba la inclusión de Cuba al Programa de Pequeñas Donaciones como parte de la política de fortalecimiento del Programa de Pequeños Financiamientos del Fondo de Medio Ambiente Mundial (PPD/FMAM) a escala global.

El PPD/FMAM parte de la premisa de que los problemas ambientales mundiales pueden ser enfrentados adecuadamente en la medida en que las propias comunidades se involucren en su resolución, ya que con pequeñas cantidades de recursos económicos, las comunidades pueden realizar actividades que causarán un impacto significativo en el mejoramiento de su calidad de vida y en el medio ambiente, por tanto se persigue que los PPD contribuyan a afianzar la práctica de pensar globalmente y actuar localmente.


Lo anterior sitúa el PPD en línea con los intereses ambientales y del Desarrollo Sostenible del País y posibilita el surgimiento de un marco de cooperación entre ambos, lo cual sienta las bases para el presente Acuerdo de Cooperación entre el FNMA y el PPD.

De ahí que la Junta Directiva del FNMA, representada en este acto por el Dr. José A. Díaz Duque, Presidente de la Junta y el Comité de Coordinación del PPD /FMAM/ PNUD representado por el Dr. Fabio Fajardo Moros

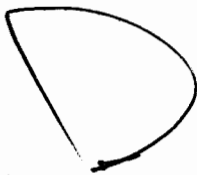
ACUERDAN

1. Compartir información sobre las actividades de ambos de manera que se potencien el conocimiento y el dominio de las actividades de financiamiento internacional, propiciando el apoyo mutuo en actividades de interés común.
2. Trabajar de conjunto en proyectos que sean de interés mutuo y que de esta manera se potencien sus resultados.
3. Los miembros de la Junta del FNMA, así como los miembros del Comité Directivo Nacional del PPD, a invitación, podrán participar como invitados en sus reuniones mutuas, cuando así lo decidan, para contribuir a la identificación y toma de acuerdos en actividades de interés común.
4. En el desarrollo del presente Acuerdo, se podrán tener en cuenta la realización de talleres conjuntos de capacitación e intercambio de experiencias acerca de las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos que financian ambos.
5. En el desarrollo del presente Acuerdo se podrán tener en cuenta la realización de publicaciones de actividades conjuntas.

En reconocimiento de que este Acuerdo de Cooperación coadyuvará al quehacer nacional en aras del Desarrollo Sostenible del País, firman el presente, al 1 de noviembre de 2005,



Dr. José A. Díaz Duque
Presidente
FNMA



Dr. Fabio Fajardo Moros
Coordinador Nacional
PPD/GEF